Esta versión corresponde a un formato abierto y es publicada con fines de transparencia. La versión original del presente documento contiene la firma de los servidores públicos correspondientes y se encuentra igualmente publicada en esta sección.

FOLIO 1

BANCO DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2017
DEL 4 DE OCTUBRE DE 2017

En la Ciudad de México, a las doce horas con cuarenta minutos del cuatro de octubre de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas del tercer piso del edificio ubicado en avenida Cinco de Mayo, número seis, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, se reunieron Claudia Álvarez Toca, Directora de la Unidad de Transparencia; Humberto Enrique Ruiz Torres, Director Jurídico, y Abdón Sánchez Arroyo, Director de Coordinación de la Información, todos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Rodolfo Salvador Luna de la Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, en su carácter de Secretario de dicho órgano colegiado. También estuvieron presentes, como invitados de este Comité, en términos de los artículos 4o. y 31, fracción XIII, del Reglamento Interior del Banco de México, así como la Tercera, párrafos primero y segundo, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis, las personas que se indican en la lista de asistencia que se adjunta a la presente como **ANEXO "A",** quienes también son servidores públicos del Banco de México. ----------

Claudia Álvarez Toca, quien fungió como Presidenta de dicho órgano colegiado, en términos del artículo 4o. del Reglamento Interior del Banco de México, y la Quinta, párrafo primero, inciso a), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis, solicitó al Secretario verificara si existía quórum para la sesión. Al estar presentes los integrantes mencionados, el Secretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3o, fracción V, y 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4o. del Reglamento Interior del Banco de México; así como Quinta, párrafo primero, inciso d), y Sexta, párrafo primero, inciso b), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes:----------

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El Secretario del Comité sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día.----------

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 4o. y 31, fracción XIV, del Reglamento Interior del Banco de México; 43, párrafo segundo, y 44, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafo segundo, y 65, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3o, fracción V, y 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y Quinta, párrafo primero, inciso e), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **ANEXO "B"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:----------

PRIMERO. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL BANCO DE MÉXICO DE PARTICIPAR EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS DE PERSONALES Y TEMAS RELACIONADOS, CONFORME AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN QUE ESTABLEZCA ESTE ÓRGANO COLEGIADO, O A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA EL AÑO CORRESPONDIENTE.----------

En desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, la maestra Claudia Álvarez Toca, Presidenta de este órgano colegiado y Directora de la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45, fracciones X y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61, fracciones X y XII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 85, fracción VII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 31 Bis, fracción XXIII, del Reglamento Interior del Banco de México, propuso y sometió a consideración de los demás integrantes el proyecto de "***ACUERDO*** *por el que se establece la obligación de los servidores públicos del Banco de México de participar en los cursos de capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos de Personales y temas relacionados, conforme al programa de capacitación que establezca este órgano colegiado, o a través de la Unidad de Transparencia para el año correspondiente",* el cual se agrega a la presente como **ANEXO "C"**.----------

Al respecto, después de un amplio intercambio de opiniones, se acordó lo siguiente: --------

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes presentes, con fundamento en los artículos 23, 43 y 44, fracciones V y VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracciones I, VI y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción V, 83 y 84, fracciones I, IV y VII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 4o. y 31, fracciones V, VI y XIV, del Reglamento Interior del Banco de México, aprueba el "***ACUERDO*** *por el que se establece la obligación de los servidores públicos del Banco de México de participar en los cursos de capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos de Personales y temas relacionados, conforme al programa de capacitación que establezca este órgano colegiado, o a través de la Unidad de Transparencia para el año correspondiente",* en los

términos del documento que se ha agregado a la presente acta como **ANEXO "C"** y conforme a las consideraciones y fundamentos contenidos en el mismo.----------

SEGUNDO. ENTREGA DE LOS REPORTES QUE CONTIENEN LOS DATOS NECESARIOS, RELATIVOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2017, DEL BANCO DE MEXICO, DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO Y DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.----------

En uso de la palabra, el Secretario señaló que en términos de los artículos 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción VII, del Reglamento Interior del Banco de México, así como Tercero, Octavo, párrafo primero, Décimo Primero y Décimo Segundo, de los Lineamientos para recabar la información de los Sujetos Obligados que permitan elaborar los informes anuales, este órgano colegiado debe recabar y enviar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que respecta al periodo comprendido de abril a junio de 2017.----------

Asimismo, el Secretariado de este Comité informó que a la fecha la Dirección General de Evaluación del INAI, no ha requerido a este órgano colegiado el registro y envío de los datos correspondientes al periodo señalado; sin embargo, el Décimo Primero de los referidos Lineamientos establece que tales datos necesarios deben ser registrados los primeros cinco días hábiles de octubre. Asimismo, en el punto Décimo Segundo del acuerdo mediante el cual fueron aprobados los citados Lineamientos, y en el Sexto transitorio de los mismos, el Pleno del INAI determinó que en tanto se habilite el sistema que implemente el Instituto, los sujetos obligados enviarán la información para la elaboración del Informe anual utilizando los formatos que para tal efecto emita el propio INAI, y deberán, temporalmente, remitirlos de manera trimestral a dicho órgano garante de manera electrónica, junto con un oficio presentado a través de la oficialía de partes. ----

Sobre este particular, y después de un amplio intercambio de opiniones, se acordó lo siguiente:----------

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, párrafo segundo, y 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafo segundo, y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción VII, del Reglamento Interior del Banco de México; Tercero, Octavo, párrafo primero, Décimo Primero, Décimo Segundo y Sexto transitorio de los Lineamientos para recabar la información de los Sujetos Obligados que permitan elaborar los informes anuales, así como el acuerdo Décimo Segundo, mediante el cual el Pleno del INAI aprobó los citados Lineamientos; Quinta, párrafo primero, inciso e) y Sexta, párrafo

primero, inciso j), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, acordó enviar a la Dirección General de Evaluación del INAI los reportes que contienen los datos necesarios, recabados por este órgano colegiado, para la elaboración por parte de ese H. Instituto Nacional de Transparencia del informe a que se refiere el diverso artículo 41, fracción X, de la señalada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y agregar al apéndice de la presente acta como **ANEXO "D"**, el acuse respectivo de la entrega correspondiente.----------

Al no haber más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, en la misma fecha y lugar de su celebración. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que asistieron a la sesión, así como por su Secretario. Conste.----------

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA ÁLVAREZ TOCA
Presidenta

HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES
Integrante

ABDÓN SÁNCHEZ ARROYO
Integrante

RODOLFO SALVADOR LUNA DE LA TORRE
Secretario